



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122100.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122100.

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

Proyecto: LAMT 20 KV D/C desde apoyo nº 7366 al nº 7369 de L07 Quintanar 2 de STR Quintanar de la Orden 4093.

Características principales de las instalaciones:

Reforma en la línea de alta tensión a 20 kV. D/C "L07 Quintanar 2 de STR Quintanar de la Orden 4093":

- Sustitución de los apoyos nº 7366, 7367, 7368 y 7369 por unos metálicos del tipo 18C-9000, 18C-2000, 18C-2000 y 18C-9000 respectivamente.
- Sustitución de los conductores entre los apoyos a sustituir con conductores del tipo 100-AL1/17-ST1A y una longitud de 316 metros.

Finalidad: Mejorar y garantizar el suministro eléctrico en la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.jccm.es/index.php/s/prTGMRSA9nLydqB>.

Pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio



RBDA: "LAMT 20 KV DC desde apoyo nº 7366 al nº 7369" en el término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

Término municipal	Nº Orden	nº Apoyo						Datos Catastrales			PROPIETARIO	Naturaleza
			Tipo de Apoyo	Superficie Apoyo (m²)	Vuelo (m.I.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Polig.	Parcela	Referencia Catastral		
Quintanar de la Orden		1	18C-9000	18,32	8	48	124			7118017VJ9871N00010P	Ayuntamiento Quintanar de la Orden	Suelo
Quintanar de la Orden	1				26	156	78	13	2	45143A013000020000RU	Jose Fernandez Campillo	Labor
Quintanar de la Orden					29	174	87			CTRA. CM-3103 PK 0+475	Direccion Provincial Consejería de Fomento en Cuenca - Servicio Carreteras	CTRA.
Quintanar de la Orden	2	2	18C-2000	1,54	238	1428	914	14	8	45143A014000080000RU	Fernando Vela Carrión	Labor
		3	18C-2000	1,54								
Quintanar de la Orden					9	54	27	14	9001	45143A014090010000RS	Ayuntamiento Quintanar de la Orden	Camino
Quintanar de la Orden	3	4	18C-9000	3,53	55	330	265	14	23	45143A014000080000RU	Hrdros. Filiberto Cano Nieto. José María	Labor
Quintanar de la Orden					22	132	66	14	9001	45143A014090010000RS	Ayuntamiento Quintanar de la Orden	Camino

Término municipal	Nº Orden	nº Apoyo						Datos Catastrales			PROPIETARIO	Naturaleza
			Tipo de Apoyo	Superficie Apoyo (m²)	Vuelo (m.I.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Polig.	Parcela	Referencia Catastral		
Quintanar de la Orden	4	9523 Existente			48	288	144	14	32	45143A014000320000RR	Baon de la Guia Gloria	Labor

Toledo, 10 de octubre de 2022.– El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 5310